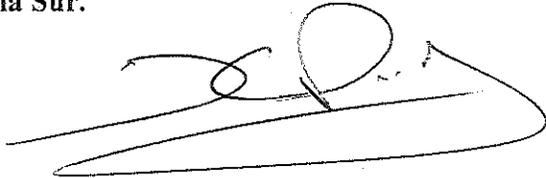


SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/G3-0017/09/15 - Remisiones forestales para legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 1), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

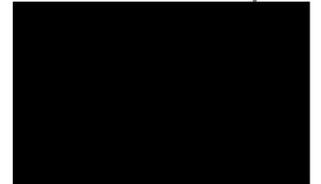
OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0781/15

BITÁCORA: 03/G3-0017/09/15

La Paz, Baja California Sur, 16 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JESUS GUADALUPE ENCINAS HIGUERA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.0398/15 de fecha 28 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Banderitas o Arroyo Seco, La Paz, S-03-003-SEC-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Prosopis palmeri</i> , (Palo hierro), 113.850 Metros cúbicos rollo	30	1	30	13805298	13805327
Banderitas o Arroyo Seco, La Paz, S-03-003-SEC-001/15, postes, <i>Lysiloma candida</i> , (Palo blanco), 20.100 Metros cúbicos rollo	15	1	15	13805328	13805342
Banderitas o Arroyo Seco, La Paz, S-03-003-SEC-001/15, tutor, <i>Lysiloma candida</i> , (Palo blanco), 20.000 Metros cúbicos rollo	15	1	15	13805343	13805357
Banderitas o Arroyo Seco, La Paz, S-03-003-SEC-001/15, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Lysiloma candida</i> , (Palo blanco), 20.000 Metros cúbicos rollo	25	1	25	13805358	13805382

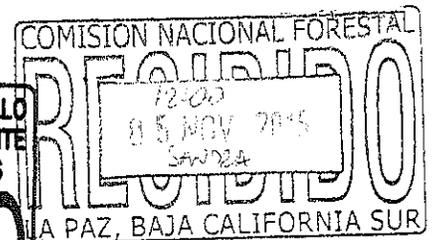
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

JOSÉ CARLOS COTA



MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO, COL. CENTRO, CP 23000 www.semarnat.gob.mx Tels: (612) 12 3 93 05; delegación Federal en Baja California Sur

